



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

DIVISIÓN SECRETARIA N.º 2

EDICTO

Código Aduanero - (Ley N.º 22.415, artículo 1013, inciso i).

Por ignorarse el domicilio, se les hace saber a los sujetos que a continuación se consignan, que en las siguientes actuaciones originadas por infracción al artículo 970 del Código Aduanero, en trámite por ante la División Secretaría N.º 2 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros, sita en la calle Azopardo N.º 350, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha dispuesto notificarle una RESOLUCIÓN, la que en su parte pertinente dice: "ARTICULO 1º.- ARCHIVAR la presente denuncia en los términos de la Instrucción General N.º 2/23 (IG-2023-2-E-AFIP-DGADUA)".

Asimismo, se les INTIMA a cancelar la suma correspondiente en concepto de tributos adeudados, haciéndoles saber que para su conversión en pesos se utilizará el tipo de cambio vendedor que informare el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar sobre el importe no ingresado dentro del plazo establecido, el interés previsto en el artículo 794 del Código Aduanero.

ACTUACIÓN	IMPUTADO	DOCUMENTO	GARANTE	DOCUMENTO	TRIBUTOS USD	RESOLUCIÓN	FECHA	FIRMANTE
17165-904-2017	COSTE PHILIPPE	PAS. FRANCIA N.º 11AV82056	EAGLEMP TURISMO S.R.L.	CUIT N.º34-68633332-0	USD 409,65	91/2022	11/10/22	MAZZA MARCOS
12206-19382-2017	JUAN FRANCISCO ADARO	DNI N.º 26.435.597			USD 236,23	3141/2021	05/07/21	CATALANO MARIELA
17165-1648-2015	EDUARDO MASQUEZ SANTIAGO	PAS. MEXICO N.º G01425280	EDUARDO SENER	DNI N.º 16.027.793	USD 489,43	301/2022	16/11/22	MAZZA MARCOS

Patricio Dolzani, Empleado Administrativo, División Secretaría N.º 2.

e. 19/12/2025 N.º 96386/25 v. 19/12/2025

